

*Decreto de 9 de marzo, aprobando la supresion de las Subprefecturas de Managua i Masaya, por acuerdo gubernativo de 11 de enero i 13 de febrero ppdos.*

El Presidente de la República á sus habitantes.

**SABED :**

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente.

El Senado i Cámara de Diputados de la República de Nicaragua,

**DECRETAN :**

Art. único—Apruébase la supresion de las Subprefecturas de Managua i Masaya hechas por el acuerdo del Gobierno de 11 de enero i 13 de febrero ppdos. :

Dado en el Salon de Sesiones de la Cámara del Senado—Managua, marzo 1º de 1868—Hermenegildo Zepeda, S. P.—A. Murillo, S. S.—F. Morazan, S. S.—Al Poder Ejecutivo—Salon de Sesiones de la Cámara de Diputados. Managua, marzo 3 de 1868—J. Emiliano Quadra, D. P.—T. G. Bonilla, D. S.—M. Rodriguez, D. S.—Por tanto: Ejecútese—Palacio Nacional—Managua, marzo 9 de 1868.—Fernando Guzman.

El Ministro de Gobernacion—Bernabé Portocarrero.